



**ESTADO DE
COAHUILA**

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700,
SABINAS, COAHUILA

No. Multa SAB/CI/2025/000206

No. Crédito 4427500946

Adeudo \$5,428.50 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente CCLC/SAB/MULTAS/000071/2025

202209-e



NOMBRE: GUARDERIA WINNY POOH
DOMICILIO: VENUSTIANO CARRANZA NO.206 C.P.26780
COLONIA: FLORES MAGON, **LOCALIDAD:** SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio ALEFS/7613/2025

C. ORTIZ HERRERA RAMON

NOTIFICADOR-EJECUTOR.

PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$5,428.50 por concepto de Multa Estatal, emitida por: CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZAR, el día 3 de Marzo de 2025.

Dicho crédito fué notificado el día 3 de Marzo de 2025, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 8,16, fracción III y 25 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, por los artículos 1, primer párrafo, 11, 21, 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo, 39, 40, 40-A, 94, 117, 118, 119, 120, 121, 127, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 135-BIS, 135-TER, 136, 140, 142, 143, 153, 156, 157 y 158 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, Por los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción V, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el ultimo párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 17 DE JUNIO DE 2025
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA



**ESTADO DE
COAHUILA**

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700,
SABINAS, COAHUILA

No. Multa SAB/CI/2025/000206

No. Crédito 4427500946

Adeudo \$5,428.50 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente CCLC/SAB/MULTAS/000071/2025

202209-e



NOMBRE: GUARDERIA WINNY POOH
DOMICILIO: VENUSTIANO CARRANZA NO.206 C.P.26780
COLONIA: FLORES MAGON, **LOCALIDAD:** SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio ALEFS/7613/2025

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SABINAS, Coahuila, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, el suscrito C. ORTIZ HERRERA RAMÓN, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 17 DE JUNIO DE 2025 y con fundamento en el artículo 132, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que _____ precedió citatorio de fecha _____ de _____ de _____ y se dejó con _____

_____ quien dijo ser _____ a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que _____ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. _____

_____, quien manifiesta ser _____, quien se identifica con _____

_____ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número _____ expedido por _____ de fecha _____, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número AGEF/4029/2024, de fecha 19 de Diciembre de 2024, con vigencia del 2 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quien lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 3 de Marzo de 2025, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: _____



**ESTADO DE
COAHUILA**

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa SAB/CI/2025/000206 **No. Crédito** 4427500946

Adeudo \$5,428.50 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente CCLC/SAB/MULTAS/000071/2025

202209-e



NOMBRE: GUARDERIA WINNY POOH
DOMICILIO: VENUSTIANO CARRANZA NO.206 C.P.26780
COLONIA: FLORES MAGON, **LOCALIDAD:** SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio ALEFS/7613/2025

EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 131, fracción I y 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 135, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trabará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador-Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. _____ designa como testigos a los C.C. _____

_____ y _____, quienes se identificaron con _____ y con _____ y como bienes embargados los siguientes: _____

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila nombra depositario de los mismos al C. _____ con domicilio en _____, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre: C. ORTIZ HERRERA RAMON

Nombre:

Firma:

Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:



**ESTADO DE
COAHUILA**

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa SAB/CI/2025/000206 **No. Crédito** 4427500946

Adeudo \$5,428.50 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente CCLC/SAB/MULTAS/000071/2025

202209-e



NOMBRE: GUARDERIA WINNY POOH
DOMICILIO: VENUSTIANO CARRANZA NO.206 C.P.26780
COLONIA: FLORES MAGON, **LOCALIDAD:** SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio ALEFS/7613/2025

Asunto: CITATORIO

SABINAS , Coah; a _____ **de** _____ **de** _____

C. REPRESENTATE LEGAL DE GUARDERIA WINNY POOH

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en VENUSTIANO CARRANZA NO.206, C.P. 26780 Colonia FLORES MAGON de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ con el objeto de notificar el oficio número _____, de fecha 17 de Junio de 2025, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de _____ en su carácter de _____ quien se identifica con _____ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día _____ de _____ de _____, a las _____ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre: C. ORTIZ HERRERA RAMON

Nombre:

Firma:

Firma:



Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26780
No. Multa SAB/CI/2025/000206 No. Crédito 4427500946
Adeudo \$5,428.50 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente CCLC/SAB/MULTAS



NOMBRE: GUARDERIA WINNY POOH
DOMICILIO: VENUSTIANO CARRANZA NO.206 C.P.26780
COLONIA: FLORES MAGON, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA EMBARGO

En el municipio de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las DIEZ horas y CINCUENTA minutos, del día 25 del mes de JUNIO del año de 2025, el que suscribe C. ORTIZ HERRERA RAMON notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/4029/2024, de fecha 19 de Diciembre de 2024, con vigencia del 2 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 17 de Junio de 2025 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4427500946, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle VENUSTIANO CARRANZA NO.206 colonia FLORES MAGON con código postal C.P.26780 del municipio de SABINAS, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por Los Indicadores Oficiales con el nombre de la calle Venustiano Carranza y por tener el número oficial al frente y por tener el nombre al frente

En presencia de los testigos de asistencia C. JOSE EVERARDO ROSALES NAVA quien se identifica con CREDENCIAL DE ELECTOR No. 1084049555464 y tiene su domicilio en C. II DE JULIO No. 1547 COL. ZARAGOZA SAN JUAN DE SABINAS DE ZARAGOZA y C. JUAN FRANCISCO RANGEL FUENTES quien se identifica con CREDENCIAL DE VOTAR #1827094026273

Y tiene su domicilio en HERMENEGILDO GALEANA # 1446 FRACC RANCON DE ARBOLERAS
SABINAS COAHUILA DE ZARAGOZA, con motivo de lo anterior, BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN
QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS
SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A
QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al
contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:
ME CONSTITUI LEGALMENTE EN EL DOMICILIO QUE MANEJA EL REQUERIMIENTO
DE EJECUCION Y NO ME FUE POSIBLE LLEVAR ACABO DEVIDO QUE EL DOMICILIO
ESTA DESHABILADO Y TIENE UN LETRERO QUE DICE EN RENTA

LOCAL DE UN PISO EN COLOR BLANCO COLUMNAS VENTANAS DE CUADROS COLOR BLANCO
2 PUERTAS METALICAS CON UNA BARRA PERIMETRICA COLOR CAFE NUMERO DE
MEDIDOR DE LUZ UL 151-#

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente,
atendiéndome EL (LA) C NO QUISO PROPORCIONAR SU NOMBRE
en VENUSTIANO CARRANZA SIN SUR quien ocupa el inmueble ubicado

y manifiesta vivir en el mismo desde MAS DE 10 AÑOS
cuyas características son LOCAL DE UN PISO COLOR NARANJA CON VERDE
COMPRESIL AZUL 2 VENTANAS CON PROTECCION INTERIOR 2 PUERTAS METALICAS CON TELA
MOSQUETERA COLOR BLANCO ES UN NEGOCIO DE NOMBRE LA COSINA DANA
Y se identifica con NO SE IDENTIFICA SEXO MUJER
PEZ BLANCO COMPLEXION DELGADA 63 AÑOS APROXIMADAMENTE CABELLO CORTO ENTRECANO
Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente QUE SI
ESTUBO EN ESE DIRECCION LA GUARDERIA PERO TIENE MAS DE 5 A 6
MESES QUE LA QUITARON

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del
contribuyente objeto del presente, atendíndome EL (LA) C ANTONIO FLORES GALINDO
quien ocupa el inmueble ubicado en VENUSTIANO CARRANZA N° 225 SUR

y manifiesta vivir en el mismo desde TIENE
2 AÑOS VIVIENDO EN ESE DOMICILIO cuyas características son CASA DE UN
PISO COLOR LADRILLO CON PILETILANTE UNA VENTANA CON PROTECCION Y UNA
PUERTA METALICA CON MOSQUETERA UNA COCHERA AL FRENTE Y UN GARDIN AL
FRENTE Y se identifica con NO
SE IDENTIFICA SEXO MASCULINO PEZ BLANCO CABELLO RAPA COMPLEXION DELGADO
165 MTS
Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente
descrito anteriormente QUE SI ESTUBO EN ESSE DOMICILIO

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA
PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: GUARDERIA WINNY POOH en el domicilio fiscal
VENUSTIANO CARRANZA NO.206 C.P. 26780, COLONIA: FLORES MAGON, LOCALIDAD: SABINAS,
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue
notificado el día 3 de Marzo de 2025, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se
refiere el artículo 59 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; es decir, dentro de los 15 días
hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 26 de
Marzo de 2025.

En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 131 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor:

EN VIRTUD DE NO HABERSE LOCALIZADO BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO ASI COMO EN ESTE ACTO NO SE TIENEN A LA VISTA SE HACE CONSTAR QUE SE REQUIERE EL PAGO DEL CREDITO N. 4427500946 MAS SUS ACCESORIOS LEGALES

quedando dichos bienes en depositaria de _____ quien se identifica con _____

_____ documento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; con pleno conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para los depositarios, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como domicilio para el depósito _____

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las ONCE horas con DIEZ minutos del día 25 del mes de JUNIO del año de 2025, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

<p><i>[Firma]</i> Jose Everardo Rosales Nava NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>	<p><i>[Firma]</i> Juan Francisco Rangel Fuentes NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>
---	--

<p>SE NEGÓ A FIRMAR NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES</p>	<p>SE NEGÓ A FIRMAR NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES</p>
---	---

NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITARIO

----- DOY FE -----

<p>HACE CONSTAR <i>[Firma]</i> C. ORTIZ HERRERA RAMON NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR</p>



Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 267
No. Multa SAB/CI/2025/000206 No. Crédito 4427500946
Adeudo \$5,428.50 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente CCLC/SAB/MULTAS



NOMBRE: GUARDERIA WINNY POOH
DOMICILIO: VENUSTIANO CARRANZA NO.206 C.P.26780
COLONIA: FLORES MAGON, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA EMBARGO

En el municipio de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas y cero minutos, del día 26 del mes de junio del año de 2025, el que suscribe C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/4024/2024, de fecha 19 de Diciembre de 2024, con vigencia del 2 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 17 de Junio de 2025 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4427500946, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle VENUSTIANO CARRANZA NO.206 colonia FLORES MAGON con código postal C.P.26780 del municipio de SABINAS, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales con el nombre de la calle Venustiano Carranza y por tener el número oficial al frente y por tener el nombre al frente

En presencia de los testigos de asistencia C. Jose Ezequiel Rosales Rivera quien se identifica con credencial por su votar n° 1084649555464 y tiene su domicilio en C. 11 de Julio n° 1549 col. 2a 9a 2a San Juan de Sabinas y C. Juan Francisco Rosal Fuentes quien se identifica con credencial

para votar 2: 18290940262223

Y tiene su domicilio en Hermenegildo Galeana N° 1470 Fracc. Rincon de Arcaleda
Sabinas Coahuila con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

no constaba legalmente en el domicilio que marca el manifiesto de Ejecución y no se fue posible llevar a cabo debido que el domicilio está deshabitado y tiene un letrero que dice se Renta

local de un piso color blanco con 2 ventanas de rejas color blanco 2 puertas metálicas con una banda perimetral color café número de medición de luz 51/51 H

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C NO quiso proporcionar su nombre una mujer quien ocupa el inmueble ubicado en venustiano carranza s/n sur

y manifiesta vivir en el mismo desde mas de 10 años cuyas características son local de un piso color negro guarda y vende con perfil azul 2 ventanas con protección en interior 2 puertas metálicas con tela mosquetera color blanco y es un desahogado de nombre la cecilia O. Danna Y se identifica con no se identifica sexo mujer

tes blanca complexion delgada 63 años aprox. cabello corto color castaño Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que si estaba en esa dirección la guardería pero tiene como 3 a 6 meses que la quitaron

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C Arbacia Flores Galindo quien ocupa el inmueble ubicado en venustiano carranza N° 225 sur

y manifiesta vivir en el mismo desde tiene 2 años viviendo en ese domicilio cuyas características son casa de un piso color ladrillo café perfil café una ventana con protección y una puerta metálica con mosquetera con cochera al frente y un jardín al frente Y se identifica con no

se identifica sexo marceline tes blanca cabello negro complexion delgada 1.65 mts Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que si estaba en ese domicilio

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: GUARDERIA WINNY POOH en el domicilio fiscal VENUSTIANO CARRANZA NO.206 C.P. 26780, COLONIA: FLORES MAGON, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 3 de Marzo de 2025, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 59 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; es decir, dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 26 de Marzo de 2025.

En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 131 del Código Fiscal para el Estado de Coahuilla de Zaragoza, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor:

En virtud de no haberse localizado bienes susceptibles de embargo así como en esta Acta se tiene a la vista se hace constar que se requiere el pago del crédito de 4422500946 Mx\$ Sols Accesorios legales.

quedando dichos bienes en depositaria de _____ quien se identifica con _____

_____ documento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; con pleno conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuilla de Zaragoza para los depositarios, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como domicilio para el depósito _____

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las once horas con treinta minutos del día 26 del mes de Junio del año de 2025, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

<u>Jose Everardo Rosales Navar</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	<u>Juan Francisco Rangel Fuentes</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
<u>Se nego a firmar</u> NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	<u>Se nego a firmar</u> NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITARIO

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR
Cardenas
C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR